



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, diciembre diecinueve (19) de 2022. A Despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura, dio respuesta a nuestro oficio No. 757 del 11 de octubre de 2022. Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No. 1162
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO: Triturados y Derivados Córdoba & Ingenieros S.A.S. y Fabio Murillo Valencia
RADICACION: 76 109 3103 003 2018 00080 00

En escrito que antecede el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura, da respuesta a nuestro oficio 757 de fecha 11 de octubre de 2022, dirigido al proceso con radicación 76 109 4003 003 2018 00114 00, informando que los remanentes solicitados por este Despacho NO SURTEN los efectos legales perseguidos, toda vez que el radicado ahí mencionado, no corresponde al ejecutivo que se adelanta en ese Despacho, escrito que seagregará al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E.

ÚNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el escrito por medio del cual el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura, da respuesta a nuestro oficio 757 del 11 de octubre de 2022, en donde informa que los remanentes solicitados por este Despacho NO SURTEN los efectos legales perseguidos, toda vez que el radicado ahí mencionado, no corresponde al ejecutivo que se adelanta en ese Despacho.

N O T I F Í Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8c58dc853e5750f4e05940bfc6c89a5cc63c5c5f029866554b679d0b30d130**

Documento generado en 19/12/2022 12:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>